

**SESIÓN 212^a, ESPECIAL, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA
EL LUNES 7 DE JULIO DE 2025. SE ABRE A LAS 15.05 A 19.30 HORAS.**

SUMARIO.

La comisión se reunió con el objeto de votar en general el proyecto de ley que, autoriza la utilización de medios tecnológicos para prevenir el ingreso de armas y otros elementos prohibidos en establecimientos educacionales y de salud, originado en moción de las diputadas y diputados señores Marta Bravo, Eduardo Cornejo, Felipe Donoso, Juan Fuenzalida, Henry Leal (A), Daniel Lilayu, Marlene Pérez, Guillermo Ramírez, Natalia Romero y Marco Antonio Sulantay, Boletín N°17.424-25. En primer trámite constitucional y reglamentario (SE VOTO EN GENERAL). A continuación, se inició el estudio en general del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Cristián Araya; Juan Irrarrázabal; Paula Labra; Andrés Longton; Carla Morales; Benjamín Moreno; Gloria Naveillán; Diego Schalper y Luis Sánchez, que modifica el Código Penal para sancionar el ejercicio ilegal del oficio de acomodador o cuidador de vehículos, Boletín N° 17.539-07. En primer trámite constitucional y reglamentario. Para tales efectos expone el autor principal de esta iniciativa legal diputado señor Cristián Araya. Posteriormente, el estudio en general del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Marcos Ilabaca; Danisa Astudillo; Ana María Bravo; Daniel Melo; Jaime Naranjo; Emilia Nuyado; Juan Santana y Leonardo Soto, que agrava penas y dispone medidas en seguridad en favor del personal de Gendarmería de Chile Boletín N°17.517-25. En primer trámite constitucional y reglamentario. Para tales efectos se ha invitado al autor principal de esta iniciativa legal diputado señor Marcos Ilabaca. Finalmente, el estudio en general del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Cristián Araya (A); Jaime Araya; Chiara Barchiesi; José Miguel Castro; Andrés Jouannet; Henry Leal; Andrés Longton; Benjamín Moreno; Agustín Romero y Luis Sánchez, que crea el tipo penal especial de daños en infraestructura penitenciaria, Boletín N°16.944-25. En primer trámite constitucional y reglamentario. Para tales efectos expone el autor principal de esta iniciativa legal diputado señor Cristián Araya.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado **Cristian Araya Ierdo de Tejada**, **presidente titular**, actuó como **abogado secretario la Comisión**, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

II. ASISTENCIA.

Asistieron los integrantes de la comisión las diputadas Lorena Frías, Maite Orsini, Gloria Naveillán y Alejandra Placencia y de los diputados Jorge Alessandri, Cristian Araya, Jaime Araya, Hugo Rey, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva y Andrés Longton. Asistieron la diputada Marlene Pérez el diputado René Alinco.

III. CUENTA.

1. Oficio del Diputado, señor Jaime Araya Guerrero, mediante el cual, haciendo uso de la facultad que confiere el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918 y el Artículo 312° del Reglamento de la Corporación, solicita al presidente de la Comisión, citar a una sesión especial y de carácter reservado, en cuya instancia se cuente con la presencia de los Comandantes en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea de Chile, a fin de que informen detalladamente sobre los antecedentes relacionados con la detención de cinco funcionarios de la Primera Brigada Aérea de Iquique, quienes fueron sorprendidos transportando una sustancia ilícita hacia la ciudad de Santiago.

2. Oficio del presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, mediante el cual solicita al presidente de la comisión y en conformidad al artículo 17 A, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, adopte el acuerdo de refundir el proyecto que “Modifica el Código Penal para sancionar el ejercicio ilegal del oficio de acomodador o cuidador de vehículos”, Boletín N°17539-07, con el proyecto que “Regula la prestación de servicios de cuidado de vehículos y limpieza de parabrisas en la vía pública, y sanciona el ejercicio no autorizado de dichas actividades”, Boletín N°17405-07, en razón a que cumple el precepto de tener directa relación entre sí. (Boletín 17405-07 con fecha 18 Mar. 2025 se da cuenta del proyecto y pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento).

3. Oficio N°755/2025 del fiscal nacional, informando sobre los planes o programas orientados a la detección y persecución de los responsables de la instalación de casinos ilegales en el país.

Resp. Oficio N°500/25/2025

4. Oficio RESERVADO N°757/2025 del Defensor de la Niñez, informando sobre las medidas concretas adoptadas por la institución, para ir en ayuda de la comunidad educativa del colegio Nuevos Horizontes de San Pedro de La Paz, en la región del Bio-Bio. Resp. Oficio N°499/25/2025

IV. ACUERDOS.

1.- Se adoptó el acuerdo de refundir el proyecto que “Modifica el Código

Penal para sancionar el ejercicio ilegal del oficio de acomodador o cuidador de vehículos”, Boletín N°17539-07, con el proyecto que “Regula la prestación de servicios de cuidado de vehículos y limpieza de parabrisas en la vía pública, y sanciona el ejercicio no autorizado de dichas actividades”, Boletín N°17405-07, en razón a que cumple el precepto de tener directa relación entre sí. (Boletín 17405-07 con fecha 18 Mar. 2025 se da cuenta del proyecto y pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento).

2.- Se fijó el día 18 de julio de 2025, para presentar indicaciones al proyecto de ley que, autoriza la utilización de medios tecnológicos para prevenir el ingreso de armas y otros elementos prohibidos en establecimientos educacionales y de salud, originado en moción de las diputadas y diputados señores Marta Bravo, Eduardo Cornejo, Felipe Donoso, Juan Fuenzalida, Henry Leal (A), Daniel Lilayu, Marlene Pérez, Guillermo Ramírez, Natalia Romero y Marco Antonio Sulantay, Boletín N°17.424-25.

3.- Invitar al Ministro de Defensa, Ministro de Seguridad Pública, para analizar la problemática existente por el tráfico de drogas

4.-

V. ORDEN DEL DÍA.

Esta sesión tiene por objeto de votar en general el proyecto de ley que, autoriza la utilización de medios tecnológicos para prevenir el ingreso de armas y otros elementos prohibidos en establecimientos educacionales y de salud, originado en moción de las diputadas y diputados señores Marta Bravo, Eduardo Cornejo, Felipe Donoso, Juan Fuenzalida, Henry Leal (A), Daniel Lilayu, Marlene Pérez, Guillermo Ramírez, Natalia Romero y Marco Antonio Sulantay, Boletín N°17.424-25. En primer trámite constitucional y reglamentario.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, explicó que el motivo de la sesión era votar en general el proyecto de ley que autoriza el uso de medios tecnológicos para prevenir el ingreso de armas y otros elementos prohibidos en establecimientos educacionales y de salud, iniciado en moción, que se encuentra en primer trámite constitucional y primero reglamentario.

A modo de introducción, hizo presente que el proyecto se discutió largamente y no ha sido objeto de indicaciones por parte del Ejecutivo.

Además, el Presidente de la Comisión indicó que se propuso invitar a la ministra de Salud, pero la cartera ya se pronunció sobre el uso de los pórticos.

La diputada **Alejandra Placencia** expresó su preocupación por la citación a votar en general el proyecto de ley y recordó que se estableció previamente un itinerario para su tramitación. Destacó que, independientemente de lo que se discute en los medios de comunicación, la Comisión debe contar con todos los elementos necesarios para poder adoptar una decisión bien fundamentada y responsable sobre la pertinencia de la iniciativa.

A su vez, destacó que el trabajo de la Comisión ha consistido en revisar las intervenciones de expositores y la documentación proveniente de distintos sectores, y que el acuerdo es hacer lo mismo respecto del ámbito de la salud.

La diputada precisó que el proyecto no solo trata sobre la implementación de pórticos en establecimientos educacionales, sino también en centros de salud, y que no se puede legislar sin la debida evaluación y evidencia. Por ello, según la parlamentaria, se debe escuchar a un expositor relacionado con los establecimientos de salud. Agregó que la Comisión no tiene claro la forma en que

funcionarán los pórticos en los establecimientos de salud.

En síntesis, según la diputada, no se debe apresurar la votación y lo más adecuado es cumplir el itinerario de tramitación programado.

El diputado **Hugo Rey**, luego de hacer presente que el tema en comento es complejo y que se ha venido discutiendo como parte de la coyuntura nacional los últimos años, explicó que el proyecto surge para aclarar lo relativo a la instalación de pórticos metálicos en los establecimientos educacionales, ya que, a pesar de que hoy es posible instalarlos, en muchas ocasiones la Superintendencia de Educación se opone, generando trabas burocráticas. A modo de ejemplo, mencionó que en Antofagasta y Temuco, a pesar de la oposición de la superintendencia, los establecimientos lograron instalar pórticos mediante acciones judiciales.

Asimismo, el legislador dijo que el objetivo del proyecto no es innovar, sino dar certeza legal a los establecimientos educacionales y de salud de que podrán instalar pórticos detectores de metales, sin enfrentar la oposición administrativa que actualmente existe.

El diputado **Henry Leal** solicitó al Presidente que se cumpla con el mandato de la citación y se vote el proyecto de ley en general, ya que aquella era la razón de la convocatoria.

Por otra parte, destacó que el proyecto ha sido ampliamente discutido no solo en la Comisión, sino también en medios de comunicación social y en columnas de opinión.

El señor Leal sostuvo que la instalación de pórticos en los colegios ya es una práctica común impulsada por los alcaldes y los servicios locales de educación, y que lo único que se busca con el proyecto es evitar las multas que los establecimientos reciben por instalar los pórticos sin respaldo legal.

También, cuestionó que los establecimientos deban recurrir a las cortes de justicia para validar la implementación de pórticos, porque existe jurisprudencia favorable a ello, incluida una sentencia de la Corte Suprema.

Aseguró que la discusión ya fue suficientemente clara y que la tramitación del proyecto no debe seguir siendo dilatada.

Luego, señaló que el Ejecutivo, si lo consideraba necesario, podría presentar una indicación sustitutiva, ya que disponía de todos los instrumentos para ello.

Finalmente, el parlamentario señaló que, independientemente de la discusión, los alcaldes seguirán instalando pórticos, respaldados por los tribunales de justicia.

La diputada **Gloria Naveillan**, buscando una solución salomónica, considerando que se debe establecer un plazo para presentar indicaciones, el cual habitualmente es de una semana, propuso fijar dicho plazo, recibir a la ministra de Salud en la sesión del miércoles siguiente e iniciar la votación en general el lunes posterior. Según explicó, esta opción permitiría avanzar sin cerrar el debate en forma prematura.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, consultó a la comisión si aceptaba votar de inmediato, comprometiéndose a escuchar a la ministra el próximo miércoles.

La diputada **Alejandra Placencia** expresó su desacuerdo con la idea de votar sin escuchar a todos los interesados. Asimismo, recordó que se consideraron diversos argumentos, tanto del Ministerio de Educación como de sostenedores, y destacó que, personalmente, tomó nota con seriedad para adaptar las medidas a realidades específicas de comunidades escolares y centros de salud.

En ese sentido, criticó a quienes aseguraron que sus posturas no cambiarían ante nuevos antecedentes y llamó a no descalificar a quienes trabajan con responsabilidad en el proceso legislativo.

Por último, la diputada reiteró la necesidad de tomar decisiones informadas y con evidencia, y manifestó que aún no era el momento de cerrar el debate.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, respondió que en ese mismo ánimo recogía la propuesta de la diputada Naveillan y agregó que, de no hacerlo así, la única alternativa sería someter el proyecto directamente a votación, sin audiencia adicional. En consecuencia, pidió y obtuvo el acuerdo para votar de inmediato la iniciativa e invitar para una sesión futura a la ministra de Salud.

A continuación, solicitó al señor Secretario que tomara la votación en general del proyecto.

El señor **Mario Rebolledo, Secretario**, informó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Reglamento, se daba por cerrado el debate.

Ante las consultas de diputados, aclaró que, por tratarse de una votación económica, cualquier solicitud de voto fundado debe realizarse antes y ser aprobada por dos tercios de los diputados presentes.

Puesto en votación en general, el proyecto fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de la diputada Gloria Naveillan y de los diputados Cristián Araya, Jorge Alessandri, Henry Leal, Andrés Longton y Hugo Rey. No hubo votos en contra. Se abstuvieron las diputadas Lorena Fries, Alejandra Placencia y Maite Orsini. (6x0x3)

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, propuso fijar como plazo límite para presentar indicaciones el mediodía del viernes 18 de julio, lo cual fue acordado.

Luego, ofreció la palabra a quienes quisieran justificar su voto.

El diputado **Andrés Longton** sostuvo que, tras cuatro sesiones ya realizadas, no es adecuado seguir alargando la discusión y enfatizó que quienes no están de acuerdo con el proyecto pueden optar por rechazarlo o abstenerse, pero no dilatar el debate por razones políticas. En específico, criticó la postura del Partido Comunista en la votación de iniciativas sobre seguridad.

Por otra parte, afirmó que se debe dar certeza a las comunidades escolares. Mencionó como ejemplo el caso exitoso del Colegio Salesiano de Valparaíso.

Asimismo, el parlamentario acusó contradicción entre el ministro de Educación, quien se mostró abierto a aprobar estas medidas en otro proyecto de ley, y los parlamentarios del PC y del Frente Amplio, quienes, según dijo, no muestran voluntad de avanzar, restando credibilidad a la posición del ministro.

La diputada **Maite Orsini** replicó recordando que, en sesión de la misma comisión, el ministro de Educación se había comprometido a abordar el tema en el proyecto de convivencia escolar, y aseguró que el Ejecutivo ya ingresó indicaciones que permiten el uso de tecnología para detectar armas o artefactos incendiarios en establecimientos educacionales.

Finalmente, afirmó que, como aún no se conoce la posición del Ministerio de Salud, su decisión de abstenerse no es una maniobra dilatoria, sino una posición política justificada.

El diputado **Jaime Araya** explicó que tuvo que salir momentáneamente de la sala por un imprevisto y solicitó al Presidente de la Comisión que se incorporara su voto a favor en la votación en general del proyecto de ley.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, respondió que, según le indicó el Secretario, no es posible incorporar su voto. Sin embargo, aclaró que su disposición quedará registrada en el acta, puesto que manifestó que, de haber estado presente, habría votado a favor la iniciativa.

El diputado **Henry Leal** agradeció la aprobación del proyecto de ley que permite la instalación de pórticos detectores de metales en establecimientos educacionales y de salud, pero lamentó que, una vez más, el Partido Comunista no apoyara una iniciativa de seguridad, esta vez absteniéndose.

A su juicio, votar a favor de este tipo de proyectos es una señal clara de compromiso con la seguridad, especialmente para proteger a los niños y apoderados de la potencial amenaza que conlleva el ingreso de armas de fuego a los colegios. Por último, reiteró su decepción frente a la postura de los diputados oficialistas, particularmente del Partido Comunista y del Frente Amplio.

La diputada **Marlene Pérez** también agradeció la aprobación del proyecto de ley, del cual es coautora, y relató que en la Región del Biobío se registraron cuatro hechos de violencia en una sola semana dentro de establecimientos escolares, entre los que se incluyeron balaceras, agresiones con arma blanca a inspectores y compañeros, y la detección de un arma de fuego.

En ese sentido, sostuvo que esta situación tan grave requiere una señal clara del Congreso Nacional, por lo que valoró el avance de la iniciativa como un gesto que destaca la urgencia de proteger a los estudiantes.

La diputada **Alejandra Placencia** lamentó que algunos integrantes de la Comisión instrumentalicen el tema de la seguridad. Según afirmó, su bancada ha tenido una actitud propositiva y constructiva, y recordó que el ministro de Educación se comprometió a presentar indicaciones para asegurar que los pórticos detectores se usen con regulación adecuada en el contexto escolar.

Por otra parte, la parlamentaria cuestionó que se les acuse de no apoyar proyectos de seguridad, cuando lo que buscan es legislar con responsabilidad. En tal sentido, criticó que algunos colegas pretendan obtener “cuñas” para redes sociales, ya que con ello dañan el debate legislativo.

Por último, la parlamentaria pidió al Presidente de la Comisión que intervenga cuando se ofenda a un diputado o se tergiversen sus intenciones, para resguardar el respeto en el debate democrático.

A continuación, iniciar el estudio en general del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Cristián Araya; Juan Irrarázabal; Paula Labra; Andrés Longton; Carla Morales; Benjamín Moreno; Gloria Naveillán; Diego Schalper y Luis Sánchez, que modifica el Código Penal para sancionar el ejercicio ilegal del oficio de acomodador o cuidador de vehículos, Boletín N° 17.539-07. En primer trámite constitucional y reglamentario.

El diputado **Cristián Araya** señaló, dicha iniciativa, de su autoría y de otros parlamentarios, comparte el mismo objetivo con un proyecto del diputado José Miguel Castro, ya presentado, que busca enfrentar la ocupación ilegal de bienes nacionales de uso público. Agregó que estos cuidadores informales operan como organizaciones que cobran anticipadamente por estacionamiento y amenazan con dañar vehículos.

Finalmente, el señor diputado afirmó que las multas actuales no son efectivas, ya que resultan incobrables y repetitivas, por lo que es necesario establecer sanciones penales, aunque leves, para permitir una persecución eficaz mediante la flagrancia. Asimismo, enfatizó que el objetivo es recuperar el control del espacio público por parte del Estado.

El diputado **Andrés Jouannet** coincidió con el Presidente de la Comisión en que el crimen organizado comienza en la calle. Por lo mismo, diferenció entre quienes se dedican a la venta informal por necesidad, debido a la crisis económica y el aumento del desempleo generado por el actual gobierno, y quienes operan

como parte de mafias organizadas.

En particular, señaló que en La Araucanía, al igual que en otras regiones, hay personas que simplemente venden ropa en la puerta de su casa, pero que también se observa la presencia de furgones y camionetas nuevas que distribuyen mercadería, cobran arriendos diarios por puestos de venta y generan un verdadero control territorial mafioso.

A continuación, se refirió a la presencia de “cuidadores” de autos en las calles y a los diversos impuestos que pagan anualmente los ciudadanos, como patente, permiso de circulación y seguro obligatorio. A su juicio, la presencia de cuidadores es una situación anómala que se ha naturalizado de forma indebida, ya que una persona siempre debería poder estacionar su vehículo con tranquilidad y sin riesgos.

A su vez, manifestó que considera muy pertinente el proyecto de ley en discusión, pues muchos de los llamados “cuidadores” de autos son delincuentes. Para demostrar su afirmación, explicó que exigen un pago por adelantado y si la persona decide estacionar sin pagar, es altamente probable que su vehículo sufra daños. A su modo de ver, las calles de Chile están tomadas por la delincuencia, por lo que su anhelo es que el país recupere el dominio público de sus espacios y las calles vuelvan a ser alamedas libres para el pueblo soberano.

Por último, señaló que, ante la ausencia de un Estado que garantice el derecho ciudadano a la seguridad pública, la iniciativa evidentemente se enmarca en una agenda necesaria, por lo que anunció su respaldo y disposición a avanzar en su tramitación.

El diputado **Andrés Longton** expresó su acuerdo con lo planteado por los diputados Cristián Araya y Andrés Jouannet e indicó que considera muy relevante el proyecto en comento, porque Carabineros de Chile carece de demasiadas atribuciones.

En ese sentido, señaló que muchos acomodadores de autos se dedican al microtráfico de drogas y resulta casi imposible perseguir penalmente, si no son sorprendidos con la droga en las manos.

El diputado Longton explicó, además, que esta práctica constituye un ejercicio ilegal no regulado y que quienes la llevan a cabo no deberían tener la libertad de continuar realizándola sin que exista un mayor control.

Para concluir, solicitó al Presidente de la Comisión que el proyecto sea fusionado con una iniciativa del diputado José Miguel Castro.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, explicó que ya fue acordado solicitar que el proyecto presentado por el diputado José Miguel Castro pase a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

La diputada **Gloria Naveillan** expresó su interés en saber a quiénes se sugiere invitar para discutir sobre la iniciativa.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, indicó que el proyecto afectará significativamente a los municipios, por lo que sería pertinente invitar a representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), de los juzgados de policía local, del Ministerio Público, de la Defensoría Penal Pública y, por petición del diputado Jaime Araya, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La diputada **Alejandra Placencia** expresó su preocupación por la infiltración del crimen organizado en instituciones del Estado y las graves consecuencias que ello podría generar en materia de seguridad nacional. Por lo mismo, se mostró de acuerdo con la idea de invitar tanto al ministro de Seguridad Pública como a la ministra de Defensa Nacional, a fin de que informen, en sesión secreta, sobre las medidas adoptadas.

Dicho aquello, y luego de considerar que la ciudadanía tiene derecho a ser

informada, pidió que en dicha sesión ambos ministros dispusieran de un espacio de tiempo para exponer públicamente sobre aquella parte de la información que no fuera reservada.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, luego de confirmar el acuerdo previo, dio por cerrado el debate y dio paso al segundo punto de la tabla.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, solicitó y obtuvo el acuerdo de la Comisión para que sus integrantes entreguen a la Secretaría, a más tardar el viernes 11 de julio, los nombres de las personas que desean invitar a exponer sobre el particular.

El señor **Mario Rebolledo, Secretario**, recordó a la Comisión que ya se había acordado invitar a representantes de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), de la Asociación de Jueces de Policía Local, del Ministerio Público, de la Defensoría Penal Pública y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La diputada **Maite Orsini** solicitó que los autores del proyecto de ley realizaran una presentación ante la Comisión, porque no comprende la intención de sancionar con penas de presidio a quienes estacionan vehículos.

El diputado **Raúl Leiva** dijo que sancionar con penas de presidio una actividad que no es delito, sino una incivilidad, es excesivo, motivo por el cual rechaza la idea central del proyecto de ley.

El diputado **Andrés Jouannet** relató que en una ocasión se negó a pagar a un cuidador de autos informal y al regresar encontró su vehículo con un vidrio roto. Sostuvo que hechos de este tipo son comunes en Santiago y Temuco, donde grupos organizados cobran por ocupar espacios públicos.

El parlamentario concluyó que esta práctica constituye un delito.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, en su calidad de coautor del proyecto de ley, respondió a la inquietud de la diputada Orsini y del diputado Leiva, señalando que actualmente los acomodadores o cuidadores ilegales de vehículos solo reciben multas, las cuales, en su mayoría, son incobrables.

Enseguida, explicó que dicha actividad es tan lucrativa que las sanciones no los disuaden y las principales víctimas de las amenazas que profieren son mujeres y adultos mayores.

Por último, advirtió que los cuidadores de autos recurren a mecanismos de extorsión similares a los del crimen organizado y del narcotráfico, lo que, a su juicio, eleva la gravedad del fenómeno, pasando de una simple incivilidad a un verdadero delito.

El diputado **Jaime Araya** instó a no definir de manera categórica como delito la actividad realizada por cuidadores informales de autos, ya que, según su experiencia en ciudades como Antofagasta y Calama, muchos acomodadores son adultos mayores en situación de vulnerabilidad, algunos de los cuales participan en programas de rehabilitación o revinculación social.

En ese contexto, puso énfasis en la necesidad de contar con la participación en la discusión de la ministra de Desarrollo Social y organizaciones especializadas que trabajen con personas en situación de calle, a fin de abordar de manera integral una realidad, a saber, que dicha actividad es, en muchos casos, el principal medio de subsistencia de quienes la realizan.

El diputado **Raúl Leiva** cuestionó los fundamentos del proyecto de ley, en el sentido de que, en su opinión, se confunde el ejercicio de una actividad no regulada con la comisión de un delito.

Luego, afirmó que las multas sí tienen efecto, ya que los jueces, incluso, pueden conmutarlas por arresto nocturno.

Asimismo, el diputado señaló que la legislación nacional ya contempla mecanismos para perseguir delitos graves como la extorsión, a través de figuras como la asociación delictiva, y criticó que el Ministerio Público no implemente adecuadamente estas herramientas, pese a los numerosos proyectos que ha despachado el Congreso en materia de seguridad.

El diputado **Andrés Jouannet** planteó que no se debe normalizar el trabajo en la vejez, porque, si bien es una realidad, no se debe aceptar. Dijo haber visto adultos mayores limpiando calles o cuidando autos, lo que considera inaceptable. A su juicio, el Estado debe hacerse responsable, especialmente si aspira a ser un buen Estado. En ese sentido, cuestionó que por falta de recursos se termine aceptando la precariedad y mencionó que una nueva encuesta indica que hay un 22 por ciento de pobreza en Chile.

El parlamentario defendió la necesidad de un Estado más presente, inspirado en el modelo de Estado de bienestar y en una economía social de mercado, con un aparato estatal eficiente. Criticó, además, el empobrecimiento del país en los últimos diez a quince años y responsabilizó al gobierno actual de haber generado 160.000 cesantes.

También, cuestionó el bajo crecimiento económico del actual gobierno y lo comparó con las cifras alcanzadas durante los gobiernos de la Concertación.

La diputada **Gloria Naveillan** manifestó su desacuerdo con los planteamientos del diputado Jouannet, porque, en su opinión, su postura implica desechar a los adultos mayores como sujetos válidos para el trabajo.

Además, señaló que, como adulta mayor, considera que las personas, independientemente de su situación de precariedad, pueden decidir libremente si desean trabajar o no.

En síntesis, la diputada rechazó la idea de excluir a los adultos mayores del mundo laboral solo por su edad o condición social.

El diputado **Andrés Jouannet** sostuvo que posiblemente no se expresó bien o la diputada Naveillan no había comprendido correctamente sus palabras. Explicó que se refería a la realidad de quienes viven en condiciones precarias, no a la situación personal de la diputada.

De igual modo, afirmó que si el Estado funcionara de acuerdo con una economía social de mercado efectiva, esas personas no tendrían que desempeñarse en trabajos que no disfrutan.

Adicionalmente, afirmó que su enfoque apunta a los casos de precariedad estructural más que a decisiones individuales.

Se continuó con el estudio en general del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Marcos Ilabaca; Danisa Astudillo; Ana María Bravo; Daniel Melo; Jaime Naranjo; Emilia Nuyado; Juan Santana y Leonardo Soto, que agrava penas y dispone medidas en seguridad en favor del personal de Gendarmería de Chile Boletín N°17.517-25. En primer trámite constitucional y reglamentario. Para tales efectos se ha invitado al autor principal de esta iniciativa legal diputado señor Marcos Ilabaca.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, dio inicio al punto tres de la tabla, correspondiente al estudio en general del proyecto de ley que agrava penas y establece medidas de seguridad en favor del personal de Gendarmería de Chile.

Luego, informó que el diputado Marco Ilabaca, quien fue invitado a exponer,

no se encontraba presente debido a que cumple un cometido institucional.

Sin embargo, el parlamentario aprovechó la ocasión para realizar una observación general sobre el proyecto: si bien la iniciativa contiene aspectos positivos orientados a proteger al personal de Gendarmería, también incluye disposiciones que requerían mejoras.

Luego, propuso a la Comisión abordar de forma conjunta diversos proyectos relativos a Gendarmería, a objeto de lograr un tratamiento más integral y eficiente. Argumentó que el sistema penitenciario y la labor de Gendarmería suelen ser temas relegados en el debate político y, a su juicio, si se abordan como un conjunto, se puede optimizar el trabajo legislativo.

Además, el legislador sostuvo que sería oportuno invitar al director nacional de Gendarmería y al ministro de Justicia para analizar diversos proyectos en una sola sesión.

Planteó, además, que el proyecto se puede fusionar con el correspondiente al boletín N° 17084-25, que modifica el estatuto del personal de Gendarmería para resguardar la identidad de los funcionarios que trabajan en recintos penitenciarios. Explicó que el segundo proyecto, perteneciente a la bancada socialista, también apunta a proteger al personal y que su inclusión en la tabla constituye una señal clara de transversalidad política frente al avance de la delincuencia. Citó al exdirector de Gendarmería, quien afirmó que perder el control de la cárcel implicaba perder el control de la calle.

Asimismo, afirmó que se debe avanzar tanto en esta propuesta como en el siguiente proyecto, el cual será presentado por el diputado Andrés Longton y también aborda medidas de control dentro de los centros penitenciarios.

Finalmente, propuso invitar a la sesión del miércoles a algunos representantes de entidades pertinentes y al director de Gendarmería, con el fin de delimitar el análisis de los proyectos en cuestión.

Finalmente se trató en general del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Cristián Araya (A); Jaime Araya; Chiara Barchiesi; José Miguel Castro; Andrés Jouannet; Henry Leal; Andrés Longton; Benjamín Moreno; Agustín Romero y Luis Sánchez, que crea el tipo penal especial de daños en infraestructura penitenciaria, Boletín N°16.944-25. En primer trámite constitucional y reglamentario. Para tales efectos expone el autor principal de esta iniciativa legal diputado señor Cristián Araya.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, informó que correspondía discutir en general el proyecto de ley que crea el tipo penal especial de daños en infraestructura penitenciaria, que se encuentra en primer trámite constitucional y primero reglamentario.

A continuación, dio la palabra al diputado Andrés Longton .

El diputado **Andrés Longton** informó que el proyecto se presentó el 7 de julio del presente año y su objetivo es establecer una figura penal específica para los daños ocasionados en recintos penitenciarios.

A su vez, mencionó que era la primera vez que se incluía en la tabla y, por eso, le sorprendía la presentación de indicaciones, e hizo un llamado al señor Secretario a aclarar esa situación.

El señor **Mario Rebolledo, Secretario**, confirmó que era la primera vez que se abordaba el proyecto.

El diputado **Andrés Longton** aclaró su intervención recordando que el

proyecto se originó tras una visita a la cárcel de alta seguridad -Santiago 1-, donde revisaron los daños provocados, organizaciones transnacionales y el Tren de Aragua. Relató que, en ese contexto, surgieron diversas ideas de parlamentarios que finalmente se consolidaron en el texto presentado. Preciso que en ese momento ejercía la presidencia de la Comisión, aunque no logró incluir el proyecto en tabla. Agregó que durante la presidencia de la diputada Naveillan tampoco se abordó el tema. Manifestó que el proyecto solo se discutió ahora, bajo la presidencia del diputado Araya, y reiteró su desconcierto por la existencia de indicaciones, considerando que no había existido debate previo. Solicitó una aclaración definitiva para determinar si debía continuar con la exposición del contenido del proyecto.

El señor **Mario Rebolledo, Secretario**, aclaró que el proyecto había sido tratado en la Comisión el lunes 8 de julio de 2024, como parte de la tabla de fácil despacho. Boletín N° 16.944-24. Además, informó que durante esa sesión varios diputados intervinieron y que el proyecto fue aprobado en general. Señaló además que no se contaba con el registro de la votación correspondiente.

Calce: El diputado **Raúl Leiva** comentó que, según el buscador de seguimiento, el proyecto de ley solo registra la presentación realizada el 19 de junio, su ingreso a la Comisión y la cuenta dada en la Sala, sin que exista ningún otro movimiento desde el 1 de julio del 2024r.

El señor **Mario Rebolledo, Secretario**, se comprometió a revisar en extenso el acta.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, explicó que la iniciativa responde a los hechos ocurridos en el Recinto Penitenciario Especial de Alta Seguridad, en el que integrantes del Tren de Aragua provocaron daños significativos. Indicó que la gravedad de los actos y la insuficiencia de las sanciones administrativas justifican establecer medidas más severas, pues se trata de delincuentes dispuestos a cometer acciones de extrema violencia. Agregó que, junto al diputado Andrés Longton, visitaron el lugar y constataron el impacto de los daños, los cuales incluso sorprendieron a los gendarmes.

Asimismo, el diputado Araya informó que solicitó a la Secretaría revisar los proyectos radicados en la Comisión que están vinculados a Gendarmería, a fin de organizar paquetes de trabajo, con progreso simultáneo y acuerdos transversales mediante comisiones técnicas.

Posteriormente, propuso que el diputado Andrés Longton ampliara la explicación del proyecto y se aclarara un posible error procedimental.

El diputado **Andrés Longton** dijo que el daño a la infraestructura penitenciaria se sanciona actualmente, conforme a los artículos 484 y siguientes del Código Penal, con penas de presidio que van desde 61 días hasta cinco años, según el valor del daño. Explicó que, al no existir una figura agravada específica, la penalidad depende de la cantidad de unidades tributarias mensuales involucradas y que el artículo 485, número 6.°, contempla una agravante para bienes de uso público como puentes, caminos, paseos u otros.

Además, el advirtió que, según el artículo 19, número 23° de la Constitución Política de la República, los bienes de uso público son aquellos cuyo dominio y uso pertenecen a todos los habitantes de la nación y, por ello, un juez podría considerar que una cárcel no califica como tal, si no se trata de un lugar de libre acceso, lo que impide aplicar la agravante.

En esa línea, precisó que dicho vacío legal dificulta sancionar adecuadamente hechos como la destrucción de elementos de seguridad, la fabricación de armas o las evasiones y propuso establecer un tipo penal especial con una pena objetiva de tres a cinco años, agravada cuando el daño afecte elementos de seguridad del recinto.

Para contextualizar, relató que, durante una visita a la cárcel de alta seguridad, constató la gravedad de los daños, por ejemplo, paso entre celdas, destrucción de cámaras y creación de armas hechizas. Afirmó que las cárceles del país no están preparadas para este tipo de delincuentes que se valen de cualquier medio para producir daño.

Asimismo, el diputado Longton sostuvo que el referido delito no se debe considerar un simple daño, pues compromete la seguridad de recintos y personas.

Concluyó que el proyecto busca corregir un tipo penal ineficaz y fijar sanciones proporcionales a la amenaza intrínseca del crimen organizado en cárceles.

El señor **Mario Rebolledo, Secretario**, explicó que la sesión del 8 de julio de 2024 fue especial, por lo que no fue posible incorporar la iniciativa a la tabla de fácil despacho, ya que solo puede utilizarse en sesiones ordinarias.

Además, señaló que, aunque el diputado Cristián Araya presentó indicaciones con la expectativa de que el proyecto se votara en general y en particular ese día, se informó que no era procedente por la naturaleza especial de la sesión.

El señor Rebolledo aclaró que, a pesar de no haberse votado el proyecto en general, las indicaciones fueron correctamente presentadas.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **16.40 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

Mario Rebolledo Coddou
Secretario Abogado de la Comisión